

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio 1693, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARINCI EDUARDO SEVERINO y Otros. Hoy: Herederos y/o Sucesores de Eduardo Serverino Arinci y de Griselda Amanda Bonetti s/Ejecución de Prenda. Expte. 723/02 hace saber a Rodrigo Martín Bonetti que se lo intima de pago y que esta intimación involucra la citación para que oponga excepciones legítimas y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de tres días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial. Santa Fe, 5 de marzo de 2009. Fdo: Francisco M. Miño, Juez federal, Estela L. Gainza, secretaria.

S/C 62467 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio 1693, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARINCI EDUARDO SEVERINO y Otros. Hoy: Herederos y/o Sucesores de Eduardo Serverino Arinci y de Griselda Amanda Bonetti s/Ejecución de Prenda. Expte. 724/02 hace saber a Rodrigo Martín Bonetti que se lo intima de pago y que esta intimación involucra la citación para que oponga excepciones legítimas y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de tres días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial. Santa Fe, 5 de marzo de 2009. Fdo: Francisco M. Miño, Juez federal, Estela L. Gainza, secretaria.

S/C 62468 Mar. 19 Mar. 20

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3° Nominación, se cita, a toda persona que se considere con derecho apercibir sumas de dinero en concepto de indemnización por la muerte del Sr. Marcos Antonio Ocisnaldi, D.N.I. 22.193.256, (Art. 248 L.C.T), para que comparezcan en el término de tres días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de disponer las ordenes de pago correspondientes, en los autos caratulados: "OCISNALDI MARCOS ANTONIO y DOLINSKY S.A. s/Homologación" (Expte. 606/08) de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3°, Secretaría a cargo del autorizante. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2008. Fdo. Alfredo J. B. Binetti, Juez a cargo, Mario S. Ruiz, secretario.

§ 11 62519 Mar. 19 Mar. 23

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 3° Nominación, en los autos caratulados: GODOY MAXIMILIANO ALCIDES c/BAUEN S.R.L. s/C.P.L. (Expte. N° 290/08), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de febrero de 2009. Agréguese la constancia de edicto acompañada. No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho, declárese la rebelde y téngase por incontestada la demanda. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad hoc señálese el día 20 de Marzo de 2.009 a las 9 hs. Notifíquese por edictos. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo J. B. Binetti, Juez a cargo, Dr. Mario S. Ruiz, Secretario. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y la acordada del 7/3/96. Santa Fe, 25 de febrero de 2009. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C 62457 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Décima Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: MOLINAS, RITO s/Sucesorio. Expte. N° 590/03, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 11 de Agosto de 2008, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Molinas Rito, DNI: 6.191.092 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del juzgado. Santa Fe, 23 de octubre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 62446 Mar. 19 Abr. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. María C. Lasarte de Alvarez, 2° Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazán, (9 de Julio 3151 - Planta Alta - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr. BAUDINO CRISTIAN ARIEL, D.N.I. N° 24.475.688, a los fines de comparezca al Salón de Despacho de dicho Juzgado, a absolver posiciones el día 20 de agosto de 2009 a las 11 hs., en los autos caratulados "PUCHETTA, Horacio Daniel c/GODOY, Ovidio y/u otros Daños y Perjuicios" (Expte. 427 F° 154 Año 2003) que tramita junto a "PUCHETA, Horacio Daniel c/GODOY, Ovidio y/u otros s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. 435 F° 124 Año 2000), por haberlo así solicitado la parte actora. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 22 de junio de 2005. (...) Prueba de la Parte Actora: (fs. 15/17 vto.) (...), Absolución de posiciones: Para que tenga lugar la absolución de posiciones, cítase a los demandados a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley". Fdo: Dra. María C. Lasarte de Alvarez, Juez; Dra. Ester María Pugin de Isola, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 30 de octubre de 2008. Atento lo solicitado por las partes, suspéndase la audiencia de vista de causa señalada para el día de la fecha a las 11 hs. a los mismos fines ordenados en y bajo idénticos apercibimientos a los oportunamente decretados, fíjase nueva fecha para el día 20 de agosto de 2009 a las 11 hs., debiéndose citar a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del decreto de fecha 22-06-05 y los apercibimientos legales. Notifíquese". Fdo: María C. Lasarte de Alvarez, Alba Yustman, Secretaria. Código Proc. Civ. Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el, absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. Adolfo Drewanz, prosecretario.

S/C 62459 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 1° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Julio Gómez y para los autos "ACEVEDO, Marisa Gabriela c. ZURSCHMITTEN, Alfredo Elías s/Divorcio Vincular, Art. 214", Expte. N° 480/01 que se tramitan por ante dicho Tribunal se publica lo siguiente: "Santa Fe, 20 de febrero de 2009. Por recibido. Agréguese y hágase saber. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárase rebelde al accionado. Notifíquese por Edictos. Notifíquese". Fdo. Dr. Vargas, Juez, Dra. Romero, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 3 de marzo de 2009. Celia Patricia González, secretaria.

§ 11 62462 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2 2° Secretaría, se ha ordenado publicar el siguiente edicto notificadorio por el plazo y con los apercibimientos de Ley, en los autos caratulados "Expte. 1172/07. RAMIREZ GRACIELA RAMONA GUADALUPE c/SUAREZ JUAN PABLO s/Divorcio Vincular por separación de hecho sin voluntad de Unirse", tramitados por ante el Tribunal antes indicado, y que reza "Santa Fe, 14/09/07. Designase Juez de Trámite a la Dra. Ana María Viscentini de Ledesma (Art. 543 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Ledesma, Juez; Dra. Lanteri, Secretaria". Otro decreto: Santa Fe 14/09/07. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la presente demanda de divorcio vincular por separación de hecho sin voluntad de unirse por más de tres años y de conformidad a lo establecido en el Art. 204 y 214 Inc. 2, en relación con el Art. 232, todos del C.C. (t.o. ley 23515) y al que se le acordará el trámite del proceso oral, contra Juan Pablo Suárez, a quien se cita y emplaza que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Galván, Bugliolo, Ishykawa y/o Rodríguez. Notifíquese. Fdo: Dra. Ledesma, Juez; Lanteri, Secretaria". Santa Fe, 23 de Diciembre de 2008. Patricia Longhi de González Broin, secretaria.

§ 11 62464 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1° de la ciudad de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos del Sr. Primo Genero, L.E. N° 6.314.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y tomen intervención en autos caratulados: "PEREZLINDO, Leandro Javier c/Herederos de Primo Genero; Fabbro, Olinda Raquel Leoncia y Genero, Stella Maris s/Filiación Extramatrimonial" (Expte. N° 842/08). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de febrero de 2009. Celia Patricia González Broin, secretaria.

§ 11 62427 Mar. 19 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña "SONIA BEATRIZ ANCERINI", D.N.I. N° 5.435.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Marzo de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 62629 Mar. 19 Mar. 31

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "PERLMAN, FRANCISCO JOSE y OTRA s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1261/07, que se tramitan en el Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en cumplimiento del siguiente decreto: Santa Fe, 19 de Mayo de 2008. Agréguese los informes acompañados y fotocopias que adjunta. Proveyendo escrito cargo N° 11.367: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por entablado Juicio Ordinario de prescripción adquisitiva contra quien resulte propietario y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, sobre el inmueble sito en calle Rivadavia 2870 de la ciudad de Santo Tomé, inscripto en el Registro General al T° 205P F° 1682 N° 44162 Año 1957. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Dése intervención a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe por si hubiese interés fiscal comprometido. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una Mediación Voluntaria y Gratuita conforme al Reglamento aprobado en el Acta N° 30, Punto 17 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29-08-95 y Acta N° 55 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Landro y/o Mesaglio. A los fines de la reposición de la demanda acompañe avalúo fiscal actualizado. Fdo: Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez. Dra. María Del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2008. Advertido en este estado el domicilio del inmueble, objeto de la presente causa, se encuentra en la ciudad de Santo Tomé, dejase sin efecto el proveído de fs. 34 de fecha 19 de Mayo de 2008, en la parte que dispone: "Dése intervención a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe" y en su lugar se provee: Dése intervención a la Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María Del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 62466 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COLEGIO DE BIOQUIMICOS s/Proced. por Dec. Ley 5965/63 (cancelación de certificado de depósito a plazo fijo)", Expte. N° 1394/08, se ha dispuesto publicar la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de diciembre de 2008. Vistos:..., Considerando:... Resuelvo: Ordenar la cancelación de el certificado de depósito N° 00758716 del Nuevo Banco de Santa Fe a nombre del Colegio de Bioquímicos, CUIT 30653472524, con carácter intransferible, constituido por la suma de \$ 6.911,66 el día 14 de octubre de 2008 y con fecha de vencimiento el día 13 de noviembre de 2008 y del certificado de depósito 00758715 del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre del Colegio de Bioquímicos CUIT 30653472524, con carácter intransferible, constituido por la suma de \$ 11.937,76 el día 14 de octubre de 2008 y con fecha de vencimiento el día 13 de noviembre de 2008 y disponer que la institución bancaria proceda a efectivizar el pago de los mismos a la nombrada, transcurridos que sean los sesenta días desde la última publicación por edictos del presente auto, y previa presentación ante la institución bancaria de la constancia judicial que acredite que no se ha deducido oposición alguna. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación. Notifíquese a la deudora. Insértese. Hágase saber. Fdo: Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 225 62471 Mar. 19 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL NBSF S.A. c/ACETTA, JUAN VICENTE y OTROS s/Acción Mere Declarativa", Expte. N° 599/08), se cita a los herederos de Jorge Alberto Pascual Barreto, D.N.I. N° 14.310.935; Angel Felix Carrizo, D.N.I. N° 6.165.382; José De Toro, D.N.I. N° 6.309.853; Roberto Ramón Eixarch, D.N.I. N° 8.112.908; Daniel Julio Espinosa, D.N.I. N° 12.525.740; Arturo Gomes Correia, D.N.I. N° 6.078.202; Pedro Alberto González, D.N.I. N° 6.040.394; Daniel Federico Heisterborg, D.N.I. N° 6.060.054; Gustavo Roberto Moyano, D.N.I. N° 17.583.356, y Nerio Lindolfo Rastaldi, D.N.I. N° 6.124.637, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días posteriores a la última publicación bajo apercibimientos de rebeldía y de designar defensor ad-hoc. Así también, se les notifica la siguiente providencia: "Santa Fe, 14/05/07. Por promovida demanda meramente declarativa de certeza contra. Cítese y emplácese a los nombrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Proveyendo la cautelar solicitada: bajo al fianza ofrecida, que se constituirá en autos por un propuesto previa justificación de solvencia, por una suma no inferior a \$ 2.500.000. oficiése al NBSF S.A., a los fines de que se abstenga de distribuir los dividendos correspondientes a las acciones Clase B que integran el Programa de Propiedad Participada, de titularidad de los demandados, y la suma total retenida deberá depositarse en una cuenta de plazo fijo renovable automáticamente, para estos autos y a la orden del juzgado, en la Agencia Tribunales de dicho banco. Agréguese la documental que en fotocopia se acompaña. Notifiquen Mendoza, Moyano, Barraguirre, Genesio y/o la Oficina pertinente. Notifíquese. (Expte. N° 0412/07). Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos (Juez subrogante), Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que para tales fines ha habilitado la C.S.J.S.F. Santa Fe, 4 de Marzo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 80 62487 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "TULLI MARIA ISABEL DEL VALLE s/Quiebra", Expte. N° 1463/08, se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Marzo de 2009 de María Isabel del Valle Tulli, D.N.I. N° 11.482.206, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, de apellido materno Fernández, domiciliado realmente en calle Obispo Boneo N° 4847 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en manzana 6, vivienda 17, Barrio El Pozo de la misma ciudad. Se dispuso el día 18/03/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/05/09. Se ordenó a la fallida y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Juez), María José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 62444 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ JORGE ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 53/09, se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Marzo de 2009 de Jorge Alberto González, D.N.I. N° 29.567.085, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, de apellido materno Ortíz, domiciliado realmente en calle Estanislao Zeballos N° 5467 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Iturraspe N° 3129, Depto. 2 de la misma ciudad. Se dispuso el día 18/03/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/05/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Juez), María José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 62441 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la

Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GENTILE RICARDO JUAN s/Quiebra" (Expte. N° 1492/09) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de marzo de 2009, de Ricardo Juan Gentile, D.N.I. N° 17.722.379, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle Saavedra N° 7045 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1148, Depto 3 "A" de la misma ciudad. Se dispuso el día 11/03/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/05/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) María José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 62486 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALONSO FERNANDO SEBASTIAN s/Quiebra" (Expte. N° 49/09) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de marzo de 2009 de Fernando Sebastián Alonso, D.N.I. N° 30.786.965, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, domiciliado realmente en calle Berutti N° 2016 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Marcial Candiotti N° 3690 de la misma ciudad. Se dispuso el día 11/03/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/05/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entregue al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) María José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 62454 Mar. 19 Mar. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "OJEDA OSCAR ARMANDO s/Quiebra" (Expte. N° 1293/05), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. Liliana Lourdes Michelassi y Secretaría a cargo del Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Febrero de 2009.- Por presentado el Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 de L.C.Q. Notifíquese." Fdo. Dra. Liliana Lourdes Michelassi. Jueza. Dr. Walter E. Hrycuk. Secretario a/c. Santa Fe, 9 de marzo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 62481 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Elba Rolón L.C.: 6.120.709, para que comparezcan en los autos caratulados EUSEBI JOSE MARIA c/HEREDEROS DE ELVA ROLON s/Ordinario (Exp. 1222/08), a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha designado la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 10 de Marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 62474 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Filomena, se hace saber que en los autos caratulados "GARCIA GERARDO ARIEL s/Quiebra", Expte. N° 1214/06, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de los fondos, por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley Art. 218 Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 19 de febrero de 2009. Autos y Vistos: ...; y Considerando: ...;

Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Juan Carlos D'Andrea en la cantidad de tres mil cuatrocientos ocho con cuarenta centavos (\$ 3.408,40) y los correspondientes Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de pesos mil cuatrocientos sesenta con sesenta y tres centavos (\$ 1.460,63). Insértese, agréguese, córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense y hágase saber. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 9 de marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 62499 Mar. 19 Mar. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ACOSTA CARLOS EDUARDO s/Concurso Preventivo" Expediente N° 1079/08, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, el señor Juez ha dispuesto ordenar la reprogramación de los distintos plazos procesales indicados en la sentencia de apertura, fijándose como día 31/03/09 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Fijar el día 18/05/09 la fecha para que el Síndico presente los informes individuales y el día 1/07/09 como fecha en la que deberá presentar el informe general. Asimismo señalar el día 4/11/09 para que tenga lugar la audiencia informativa y el día 11/11/09 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Que se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 12 de Marzo de 2009. María José Haquín, secretaria.

S/C 62445 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito, de la 1° Nominación, 1° Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "MUÑOZ OSCAR HONORIO c/GOMEZ HECTOR RAUL y Otros s/Sumario" (Expte. N° 60/08), se ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 9 de Febrero de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde Héctor Raúl Gómez, notifíquese la providencia por edictos, conforme formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Margitic (Secretario); Dr. Mario César Barucca (Juez). Lo que se publica a sus efectos por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación, y en el lugar habilitado al efecto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Febrero de 2009. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 11 62522 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe en autos "ORTIZ ALEJANDRA GABRIELA c/OLGIATTI NADYA JAQUELINE s/Usucapión" Expte. 256-07 se hace saber que el Sr. Juez de Trámite ha decretado lo que sigue: "Santa Fe, 17 de diciembre de 2008. Proveyendo escrito de fs. 100. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados. Declárese rebelde a la Sra. Nadya Jacqueline Olgiatti de Loray y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir. Notifíquese. Fdo. Carlos Buzzani, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, marzo de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 62452 Mar. 19 Mar. 23

En fecha 17 de febrero de 2009, el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, ha ordenado designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de Febrero de 2009 a las 10 hs. en los autos caratulados: "LOZA, Miriam Noemí s/Quiebra", Expte. N° 1206/08. Se hace saber que ha sido designada como Sindica la C.P.N. María Soledad Platino, Matrícula profesional 12,983, con domicilio constituido en calle Amenabar 2921 de esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Santa Fe, 10 de Marzo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 62550 Mar. 19 Mar. 26

En los autos caratulados: "GOMEZ MARIA MERCEDES s/Quiebra", que tramitan por Expte. N° 1245/08, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe se hace saber que se han establecido nuevas fechas para los actos procesales a cumplirse en autos: a) 04/04/09. Plazo hasta el cual los acreedores pueden solicitar verificación

ante el síndico C.P.N. Lucas Arias Pesado, domiciliado en calle Uruguay 3150; b) 22/5/09: Presentación informes art. 35 L.C. y Q. N° 24522 y c) 06/07/09, presentación informe general art. 39 L.C.Q. Santa Fe, 06 de Marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 62506 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. PEDRO ANTONIO VARRONE, para que hagan valer sus derechos en los autos: "Paris Ana María y otros c/Varrone, Pedro Antonio s/Ordinario", Expte. N° 1313/08, en los que se pretende usucapir un inmueble situado en Pietranera 3864 (hoy Pasaje Ciudad de Río Gallegos 3864), ciudad de Santa Fe. La partida inmobiliaria es 10-11-01-099699/0023-3 y el padrón municipal es 3910. Se trata de un inmueble con todo o clavado y edificado, cuya inscripción de dominio consta nombre de Pedro Antonio Varrone T° 322 Impar F° 1995 N° 14615. La demanda se inicia con Pedro Antonio Varrone y/o quienes resulten sus herederos y/o titulares de la inscripción registral. Santa Fe, 9 de Marzo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 62516 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 30° Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, art. 45.) a los efectos de notificar a la Sr. Torres Dalmacio Alberto y/o quien resulte legalmente responsable, que se ha iniciado la acción que se expresa en su contra según lo dispuesto en los autos: "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/TORRES DALMACIO ALBERTO y OTROS s/Ejecutivo", Expte. N° 508/07 mediante decreto que se transcribe: "Sastre, 11 de Diciembre de 2007. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito de los poderes que se acompañan. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra Dalmacio Alberto Torres y María Angélica Funes por cobro de la suma de \$ 251,37, intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Conforme lo manifestado por el compareciente, trábase embargo sobre bienes libres propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 125,65, estimados provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge, con facultades de ley y la autorización solicitada. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Acompañe la boleta de iniciación de juicios. Notifiqué la empleada Musano. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos. Sastre, 30 de Diciembre de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 62439 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 30ª. Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, Art. 45.) a los efectos de notificar al Sr. Antonio Coronel y/o quien resulte legalmente responsable, que se ha iniciado la acción que se expresa en su contra según lo dispuesto en los autos: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/GONZALES SANDRA y Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 510/07 mediante decreto que se transcribe: Sastre, 11 de diciembre de 2007. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito de os poderes que se acompañan. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra Sandra Gonzales y Antonio Coronel por cobro de la suma de \$ 265,08, intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Conforme lo manifestado por el compareciente. Trábase embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 132,54 estimados para intereses y costas, a sus librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge, en los términos y con facultades de ley. A los fines solicitados, oficiese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) con facultades de ley y la autorización solicitada. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. La boleta de iniciación de juicios. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos. Sastre, 30 de diciembre de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 62442 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 30ª. Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, Art. 45.) a los efectos de notificar al Sr. Sandra Gonzales y/o quien resulte legalmente responsable, que se ha iniciado la acción que se expresa en su contra según lo dispuesto en los autos EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA (E.P.E.) c/GONZALES SANDRA y Otro s/Ejecutivo. Expte. N° 510/07 mediante decreto que se transcribe: Sastre, 3 de Abril de 2008. Téngase presente el desistimiento del proceso y de la

acción contra Sandra Natalí Gonzales. Cítese y emplácese a la accionada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia a autos. Procédase por Mesa de Entradas a corregir la carátula dejándose expresa constancia en los libros correspondientes. A los fines solicitados, líbrese oficio al organismo citado, con facultades de ley. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos. Sastre, 30 de diciembre de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 62431 Mar. 19 Mar. 26

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados "ANGEL DIONISIO RIQUELME s/Sucesorio" (Expte. N° 107/99) que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Angel Dionisio Riquelme, D.N.I. 03.163.192 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de octubre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 62485 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE JUAN BERTA, L.E. N° 6.288.532, en los autos caratulados: "Berta Enrique Juan s/Sucesorio, Expte. N° 1318/08", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 6 de marzo de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

§ 15 62423 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos caratulados "Erni, Nelvi Esmeralda s/Sucesorio" (Expte. N° 1244/08) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELVI ESMERALDA ERNI, L.C. 1.110.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de febrero de 2009. María José Haquín de Berón, secretaria.

§ 15 62488 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO ALEJANDRO SAVINO, D.N.I. N° 6.197.008, en los autos caratulados: "Savino, Marcelo Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 20/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art.67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 10 de marzo del 2009. María José Colandré Orgnani, secretaria.

§ 15 62425 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "Castronovo, Fernando Javier s/Sucesorio" (Exp. N° 65/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDO JAVIER CASTRONOVO, D.N.I. N° 20.248.235, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 10 de marzo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 62447 Mar. 19 Abr. 3

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "Ciorciari Héctor José s/Sucesorio" (Expte. N° 1159/07) que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don HECTOR JOSE CIORCIARI, D.N.I.: 6.263.028 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de junio del 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 62484 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Guerra Jorge Luis s/Sucesorio" (Expte. N° 64/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE LUIS GUERRA, D.N.I. N° 5.947.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 11 de marzo de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 62453 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don COLOMBO CLEMENTE HECTOR, L.E. N° 6.314.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de planta baja del Tribunal, Santa Fe, 3 de marzo de 2009. Todo así ordenado en autos: "Colombo Clemente Héctor s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 1006/07). Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 62429 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Perello Antonio Mateo s/Sucesorio" (Expte. N° 139/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO MATEO PERELLO, LE N° 6.304.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 18 de noviembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 62437 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Walden Isolina Dora s/Sucesorio" (Expte. N° 1390/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISOLINA DORA WALDEN, Documento de Identidad N° 01.125.051, fallecida en Santa Rosa, Pcia. de Santa Fe, el día 17 de junio de 2008, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 5 de febrero de 2009. María José Haquín, secretaria.

§ 15 62456 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos de EVA WALDINA MARTINEZ (L.C. 3.959.228), que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Marzo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 62496 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PAEZ DE LA TORRE EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 168/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Eduardo Páez de la Torre, L.E. N° 6.254.825, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 12 de marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 62553 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SAMUEL WAIGANDT (D.N.I. M.6.258.527) (Expte. N° 120/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod, Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 12 de Marzo de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 62450 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de ENCARNACION GRISMADO (L.C. 4.800.913), que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante al momento de su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Febrero de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 62494 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, en autos: "ROSSA JUAN CARLOS ROBERTO s/Sucesorio", Expte. 85/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Juan Carlos Roberto Rossa, L.E. N° 6.236.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2.009. Viviana E. Marin, secretaria.

§ 15 62449 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ, Liliana Ramona", Expte. 48/09, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de LIMANA RAMONA GOMEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, documento n° 17.205.603, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante la sede de dicho Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica conforme lo dispuesto por los arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 62465 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "RODRIGUEZ JULIA s/Sucesorio", Expte. N° 50/09, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Julia Rodríguez, L.C. N° 1.123.470, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 6 de Marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 62493 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "COSTANTINO ANTONIO ROMAN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1120/08, se notifica, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante; don Costantino Antonio Román, L.E. N° 2.382.071, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término

legal en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Marzo de 2009. María Inés Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

§ 15 62432 Mar. 19 Abr. 3

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don RUBEN RICARDO DEFAGO para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 564 - Año 2008 - Defagó, Rubén Ricardo s/Sucesorio". Tostado, 5 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Rubén Cottet, Juez; Dr. Guillermo N. Loyola, Secretario.

§ 15 62281 Mar. 19 Abr. 3

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don ADOLFO LECUIMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 16 de febrero de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 62564 Mar. 19 Abr. 3

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GARATE, JUAN CARLOS, L.E. N° 6.353.043, en autos caratulados: "Garate, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos" Expte. 912/08 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, febrero de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 62508 Mar. 19 Abr. 3

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados "Faulkner, Rogelio s/Sucesorio" Expte. N° 56 año: 2009; cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante ROGELIO FAULKNER, L.E. N° 6.341.191, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y la Puerta del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Conste. Vera, Marzo de 2009. Alejandro Rodríguez, secretario.

§ 15 62461 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados "Pighin, Gloria María s/Sucesorio" Expte. N° 7 año: 2009; cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante GLORIA MARIA PIGHIN, L.C. N° 4.601.529, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y la Puerta del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Conste. Vera, Marzo de 2009. Alejandro Rodríguez, secretario.

§ 15 62463 Mar. 19 Abr. 3

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "ROCCA, LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. 1728/08, Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios y/o de Don Rocca Luis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Rafaela, 06 de Marzo de 2009. Dr. Rebaudengo (Juez) - Juan Carlos Martín, secretario.

§ 18 62478 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: "Expte. N° 38/2008 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/JUNCO, ERNESTO RUGO s/Ejecutivo", se hace saber que se ha dictado sentencia la cual, en su parte pertinente, dice: "Rafaela, Febrero nueve de dos mil nueve.- Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago, más I.V.A. obre intereses. Con costas. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Rebaudengo, Juez - Dr. Juan Carlos Martín, Secretario.

Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 24 de Febrero de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 25,38 62545 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NUNCIADA DI NATALE (Expte. N° 1437 - Año 2008), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 24 de Febrero de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 18 62434 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rafaela, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 1420 - Año 2008 - DEMARCHI, MARIA DORA s/Sucesorio", se cita llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Demarchi, Maria Dora, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 16 de Febrero de 2009. Ercole, Elido G., secretario.

§ 18 62475 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.F), se cita a los herederos y/o sucesores del Sr. Isidoro Oscar Dellasanta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos2 de ley en autos: "DELLASANTA, ISIDORO OSCAR s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 67 Año 2009. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 3 de Marzo de 2009. Dra. Abele (Juez) - Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 62415 Mar. 19 Abr. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N°:4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPÓZZOLO, Mario O. y Otro s/Apremio; (Expte. N°: 2459/08); se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de Diciembre de 2008. ... Por iniciada demanda de apremio contra Mario O. Capózzolo y Carlos Aguilar, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de (\$ 428,38) más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Siendo de público conocimiento que el co-demandado Mario O. Capózzolo es persona fallecida, procédase a citar de remate a los herederos de Mario O. Capózzolo (Art. 597 C.P.C.C. Sta. Fe) por el término e idénticos apercibimientos de ley. Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Fuentes, Secretaria; Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62555 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT ROGELIO A. s/Apremio" (Expte. N° 2456/2008), se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 26 de diciembre de 2008. ... Por iniciada Demanda de Apremio contra Rogelio A. Bournissaint, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 1.469,03 más intereses y costas. Habiendo tomado conocimiento la suscripta que el accionado Rogelio A. Bournissaint ha fallecido en fecha 02/07/1990 y cuyo sucesorio fue tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad (Declaratoria de Herederos del 13/02/1991, Resolución N° 4, Folio 305), procédase a citar de remate a los herederos de Rogelio A. Bournissaint con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe). Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Roberts. Juez. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62544 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT ROGELIO A. s/Apremio" (Expte. N° 2457/2008), se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 26 de diciembre de 2008. ... Por iniciada Demanda de Apremio contra Rogelio A. Bournissaint, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 428,38 más intereses y costas. Habiendo tomado conocimiento la suscripta que el accionado Rogelio A. Bournissaint ha fallecido en fecha 02/07/1990 y cuyo sucesorio fue tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad (Declaratoria de Herederos del 13/02/1991, Resolución N° 4, Folio 305), procédase a citar de remate a los herederos de Rogelio A. Bournissaint con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe). Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Roberts. Juez. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62541 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT ROGELIO A. s/Apremio" (Expte. N° 2514/2008), se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 26 de diciembre de 2008. ... Por iniciada Demanda de Apremio contra Rogelio A. Bournissaint, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 463,64 más intereses y costas. Habiendo tomado conocimiento la suscripta que el accionado Rogelio A. Bournissaint ha fallecido en fecha 02/07/1990 y cuyo sucesorio fue tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad (Declaratoria de Herederos del 13/02/1991, Resolución N° 4, Folio 305), procédase a citar de remate a los herederos de Rogelio A. Bournissaint con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe). Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Roberts. Juez. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62540 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT ROGELIO A. s/Apremio", Expte. N° 2515/2008, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de Diciembre de 2008... Por iniciado demanda de apremio, contra Rogelio A. Bournissaint, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 462.67 más intereses y costas. Habiendo tomado conocimiento la suscripta que el accionado Rogelio A. Bournissaint ha fallecido en fecha 02/07/1990 y cuyo sucesorio fue tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad (Declaratoria de Herederos del 13/02/1991, Resolución N° 24, Folio 305, procédase a citar de remate a los herederos de Rogelio A. Bournissaint con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe). Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente.

Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Dra. Roberts, Juez - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria. Reconquista, 24 de Febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62518 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos: "MUNICIPALIDAD DE RECOQUISTA c/SCHLIE HORACIO E. y OTRA s/Apremio", Expte. N° 2458/2008, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de diciembre de 2008. ...Por iniciado demanda de apremio contra Horacio E. Schlie y Norma Susana C. de Schlie, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 824.69 más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Siendo de público conocimiento que el co-demandado Horacio E. Schme es persona fallecida, procédase a citar de remate a los herederos de Horacio E. Schme (art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe) por el término e idénticos apercibimientos de ley. Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas a sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Reconquista, 24 de Febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62396 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/SCHLIE HORACIO E. y Otra s/Apremio", Expte. N° 2531/2008, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de diciembre de 2008. ...Por iniciado demanda de apremio contra Horacio E. Schme y Norma Susana C. De Schme, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 524.86 más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Siendo de público conocimiento que el co-demandado Horacio E. Schme es persona fallecida, procédase a citar de remate a los herederos de Horacio E. Schlie (art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe) por el término, e idénticos apercibimientos de ley. Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Roberts. Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria. Reconquista, 24 de Febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62390 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT ROGELIO A. s/Apremio", Expte. N° 2498/2008, se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 26 de diciembre de 2008. ... Por iniciado demanda de apremio contra Rogelio A. Bournissaint, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 463.64 más intereses y costas. Habiendo tomado conocimiento la suscripta que el accionado Rogelio A Bournissaint ha fallecido en fecha 02/07/1990 y cuyo sucesorio fue tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad (Declaratoria de Herederos del 13/02/1991, Resolución N° 24, F° 305, procédase a citar de remate a los herederos de Rogelio A. Bournissaint con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe). Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Roberts, Juez - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes. Secretaria. Reconquista, 24 de Febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62548 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u Otro s/Apremio" (Expte. N° 221/2008), se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 02 de diciembre de 2008. ... Por iniciado Demanda de Apremio contra Mario Oscar Capozzolo, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 394,17

más intereses y costas. De acuerdo a constancias en causas similares contra el nombrado, siendo de público que el mismo es fallecido y no habiéndose iniciado el juicio sucesorio, cítese de remate a los herederos del causante conforme Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe, con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandara llevar adelante la ejecución. Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Roberts, Juez. Dra. Fuentes, Secretaria. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62552 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO y Otro s/Apremio" (Expte. N° 2526/2008), se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de diciembre de 2008. ... Por iniciado Demanda de Apremio contra Mario O. Capozzolo y José Luis Zupel, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 504,21 más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandara llevar adelante la ejecución. Siendo de público conocimiento que el co-demandado Mario Oscar Capozzolo es persona fallecida, procédase a citar de remate a los herederos de Mario Oscar Capozzolo (Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe) por el término e idénticos apercibimientos de ley. Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Roberts, Juez. Dra. Fuentes, Secretaria. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62559 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y Otro s/Apremio" (Expte. N° 2527/2008), se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de diciembre de 2008. ... Por iniciada Demanda de Apremio contra Mario Oscar Capozzolo y Jorge J. Cintes, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 851,94 más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Siendo de público conocimiento que el co-demandado Mario Oscar Capozzolo es persona fallecida, procédase a citar de remate a los herederos de Mario Oscar Capozzolo (Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe) por el término e idénticos apercibimientos de ley. Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Roberts, Juez. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62562 Mar. 19 Mar. 23

Por estar así ordenado en autos "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y Otro s/Apremio" (Expte. N° 2528/2008), se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de diciembre de 2008. ... Por iniciada Demanda de Apremio contra Mario Oscar Capozzolo y Julio Brites, con el domicilio que se tiene indicado tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 180,13 más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada con prevención de que si dentro del término de Ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Siendo de público conocimiento que el co-demandado Mario Oscar Capozzolo es persona fallecida, procédase a citar de remate a los herederos de Mario Oscar Capozzolo (Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe) por el término e idénticos apercibimientos de ley. Trábase embargo preventivo sobre bienes libres de la parte accionada hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de esta ciudad. A lo demás, oportunamente. Designase oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Roberts, Juez. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Reconquista, 24 de febrero de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 62561 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: MANSUR ROSA IRMA s/Sucesorio - Expte. N° 153 Año 2008 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la señora Mansur Rosa Irma, D.N.I. N° 10.908.090 domiciliada en Reconquista (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 17 de febrero de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 62572 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: "SILVA ISIDORA s/Sucesorio" Expte. N° 135 Año 2008 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la señora Silva Isidora, L.C. N° 2.416.262 domiciliada en Zona Rural de Lanteri (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 17 de febrero de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 62568 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: "Alegre, Carlos Leopoldo s/Sucesión - Expte. N° 17 Año 2008 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor ALEGRE CARLOS LEOPOLDO L.E. N° 6.334.638, domiciliado en la localidad de Nicanor Molina (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos e ley. Reconquista, 5 de marzo de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 62570 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera nominación, de Reconquista, Provincia de Santa, en los autos caratulados: "GUALLA, AVELLINO ESTEBAN s/Sucesorio" - Expte. N° 562 Año 2008, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Avelino Esteban Gualla, L.E. N° 6.333.774 para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 27 de febrero de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 62566 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por Don JUAN ANGEL PETROLI y de Doña PILAR ESTHER BANDEO, para que comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley, a los autos respectivos Petroli, Juan Angel y Otra s/Sucesorio Expte. N° 1011/2008. Reconquista, 9 de diciembre de 2008. Fdo. Dr. Esteban Montyn, Secretario; Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Reconquista, 5 de marzo de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 62589 Mar. 19 Abr. 3
